

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43883 MADRID

Edicto.

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Admón. de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 536/2017, en el que recayó Auto de fecha 28 de junio de 2017, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil CAÑADA REAL OPEN NATURE, S.L., con CIF B-83194811".

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, ECONOLEGAL ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., y en su nombre y representación el Economista D. Carlos Álvarez Farnández, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Avda. Reina Victoria, 58-1º, 28003 Madrid; o por correo electrónico: nature@econolegal.es

Madrid, 12 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054478-1